



IES "PEDRO P. DÍAZ"

ANEXO 5

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE IES/ IEST Y EEST PÚBLICOS

La Dirección General del IES/ IEST público "Pedro P. Díaz", en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Vice Ministerial N° 225-2020-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, el siguiente:

1. Coordinador de Área Académica Electricidad Industrial- CODIGO NEXUS 116111C321A5

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/ IES /EEST convocante
- b. Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c. Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (02) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los 05 últimos años.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a. Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c. Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d. Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f. Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g. Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h. Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i. Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j. Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

N°	Etapa	Días Máximo	Fecha	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	08-03-2021	14-03-2021
2	Inscripción y registro de los postulantes	05 días calendario*	12-03-2021	16-03-2021
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	Hasta 03 días hábiles	17-03-2021	19-03-2021
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	22-03-2021	22-03-2021
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	23-03-2021	24-03-2021
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	25-03-2021	25-03-2021
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	26-03-2021	26-03-2021
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	27-03-2021	27-03-2021
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	Hasta 02 días hábiles	29-03-2021	30-03-2021
5	Emisión de la resolución de encargatura	Hasta 03 días hábiles	31-03-2021	06-04-2021

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, se aplique la disposición complementaria de la RVM N° 255-2020-MINEDU, por el cual la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente vía VIRTUAL en el siguiente correo electrónico del Instituto: mesa_partes@iestp-ppd.edu.pe

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos

NOTA: El expediente deberá presentar en **formato pdf** debidamente foliado y en un solo archivo.

Arequipa, 12 de marzo del 2021.

DIRECTOR GENERAL



F. Alfredo Benavente Valdivia
F. Alfredo Benavente Valdivia
Director General (e) del IESTP "PPD"
C.M. 1029478342